RESOLUCIÓN No. 0191-2026

(22 de septiembre)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION Y SE REALIZAN CONTRACREDITOS Y CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2026 DE LA EMPRESA DE DESARR0LLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA-

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA-

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 003 de 1994 y Acuerdo 005 del 8 de octubre de 2020;

CONSIDERANDO

a.	Que se requiere Modificar el Anexo al Decreto de Liquidación y realizar Contracreditos y Créditos al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del año 2026 de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de interés Social de Barrancabermeja-EDUBA-
b.	Que mediante Acuerdo Distrital número 023 del seis (06) de noviembre de 2025, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropiaciones del Distrito de Barrancabermeja para la Vigencia Fiscal "del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026"; liquidado por el señor Alcalde, mediante Decreto No. 746 del 23 de diciembre de 2025; en el cual fue liquidado el Presupuesto de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de interés Social de Barrancabermeja EDUBA-,vigencia 2026; por un valor de : OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO COP ($8.734.096.465.00).
c.	Que Mediante Acta de reunión de Junta Directiva realizada el día 29 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), fue aprobado por unanimidad el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de interés Social de Barrancabermeja-EDUBA- Vigencia -2026, por valor OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO COP ($8.734.096.465.00); acta que forma parte integral del presente Acto Administrativo.
d.	Que mediante Resolución 003 del 05 de enero de 2026, se realizaron Contracreditos y Créditos at presupuesto de Gastos de la vigencia 2026.
e.	Que mediante Resolución 006 del 07 de enero de 2026, se realizó adición de recursos correspondientes a procesos en curso constituidos a diciembre 31 de 2025, para la vigencia 2026.
f.	Que mediante Resolución 0010 del 16 de enero de 2026, se realizaron Contracreditos, Créditos y se creó un rubio presupuestal en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2026.
g.	Que mediante Resolución 0016 del 27 de enero de 2026, se realizó reducción al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026.
h.	Que mediante Resolución No. 0032 del 06 de febrero de 2026, se modificó el anexo al Decreto de Liquidación y se realizaron Créditos y Contracréditos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2026.
i.	Que mediante Resolución No. 0064 del 16 de marzo de 2026, se modificó el anexo al Decreto de Liquidación y se realizaron Créditos y Contracréditos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2026.

j.	Que mediante Resolución No. 0091 del 13 de abril de 2026, se modificó el anexo al Decreto de Liquidación y se realizaron Créditos y Contracréditos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2026.
k.	Que mediante Resolución No. 0127 del 24 de junio de 2026, se modificó el anexo al Decreto de Liquidación y se realizaron Créditos y Contracréditos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2026.
l.	Que mediante Resolución No. 0148 del 16 de julio de 2026, se modificó el anexo al Decreto de Liquidación y se realizaron Créditos y Contracréditos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2026.
m.	Que mediante Resolución No. 0160 del 04 de agosto de 2026, se modificó el anexo al Decreto de Liquidación y se realizaron Créditos y Contracréditos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2026.
o	Que mediante Resolución No. 0165 del 13 de agosto de 2026, se modificó el anexo al Decreto de Liquidación y se realizaron Créditos y Contracréditos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2026
p.	Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, se hace necesario realizar contracreditos y créditos en los siguientes Proyectos: **'IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA- Y APOYO A LA PROMOCION DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,** de la vigencia 2026, para el cumplimiento de las metas contempladas en el PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BARRANCABERMEJA-2024-2027".
q.	Que, de acuerdo con la regulación orgánica del presupuesto contenido en el correspondiente estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos esto es de operación a través de los cuales simplemente se varia la destinación del gasto entre numerales de una misma sección, los ordenadores del gasto están autorizados para hacerlos mediante resolución administrativa motivada.
r.	Por lo anteriormente expuesto el gerente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:	Realícese contracreditos correspondientes a los proyectos **'IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA- Y APOYO A LA PROMOCION DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,** de la vigencia 2026*; teniendo en cuenta los considerandos anteriores en los siguientes rubros presupuestales:*

CONTRACREDITOS

NUMERAL	DENOMINACION	VALOR
2-40-4001-1400-4001002-202400000007083	**PROYECTO: IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIOANL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA. BARRANCABERMEJA**	**27.875.283.00**

2-40-4001-1400-4001002-202400000007083-2.3.2.02.02.007.001.01.5	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	***5,457,348.00***
2-40-4001-1400-4001002-202400000007083-2.3.2.02.02.008.004.01	Servicios de telefonía fija y otras telecomunicaciones	***3,500,000.00***
2-40-4001-1400-4001002-202400000007083-2.3.2.02.02.008.2221	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	***18,917.935.00***
2-40-4001-1400-4001031-202500000024811	**PROYECTO: APOYO A LA PROMOCION DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**	**39,999,018.00**
2-40-4001-1400-4001031-202500000024811-2.3.2.02.02.007-71541	Servicios fiduciarios	35,000,000.00
2-40-4001-1400-4001031-202500000024811-2.3.2.02.02.008-83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	4,999,018.00
	TOTAL, CONTRACREDITOS	**67.874.301.00**

ARTICULO SEGUNDO:	Realícese Créditos correspondientes a los proyectos **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA-" Y APOYO A LA PROMOCION DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**; en los siguientes rubros presupuestales:

CREDITOS

NUMERAL	DENOMINACION	VALOR
2-40-4001-1400-4001002-202400000007083	**PROYECTO: IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIOANL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA. BARRANCABERMEJA**	**27.875.283.00**
2-40-4001-1400-4001002-202400000007083-2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	$15,000,000.00
2-40-4001-1400-4001002-202400000007083-2.3.2.02.02.008.004.02	servicios de telecomunicaciones a través de internet	4,500,000.00

2-40-4001-1400-4001002-202400000007083-2.3.2.02.02.008.004.03	Servicios de apoyo y de operación para la distribución de electricidad, gas y aguas	8,000,000.00
2-40-4001-1400-4001002-202400000007083-2.3.3.13.01.001	Sentencias	375.283.00
2-40-4001-1400-4001031-202500000024811	**PROYECTO: APOYO A LA PROMOCION DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**	***39,999,018.00***
2-40-4001-1400-4001031-202500000024811-2.3.2.02.02.009-91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	39,999,018.00
	TOTAL, CONTRACREDITOS	**$67,874.301.00**

ARTICULO TERCERO:	Infórmese a la Dirección Financiera para que realice los ajustes correspondientes.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En Barrancabermeja a los, 22 días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
GERENTE GENERAL

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Edelmira Sandoval Solano, Profesional Universitario Unidad Financiera		22-09-2026
Revisó	Luz Elvira Quintero Pérez, Abogada Externa EDUBA		22-09-2026
Aprobó	Fernando Enrique Andrade Niño, Gerente		22-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			